



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0085 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MANUEL ERNESTO ESCALANTE, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NO CONTRATA SEGURO MÉDICO-HOSPITALARIO PARA SUS EMPLEADOS, POR LO QUE NO PUEDE DAR RESPUESTA A LO REQUERIDO.**



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia